



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2023-MDC-A

Colquamarca, 04 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2023- MDC-CM, de fecha 28 de marzo del año 2023, sobre Aprobación del Balance General del Ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Colquamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...).

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, preceptúa el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido.

Que, mediante informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite los estados financieros y presupuestales que han sido elaborados acorde a lo señalado en la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2022-EF/51.01, correspondiente al ejercicio económico 2022 para su aprobación por el concejo municipal.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2023- MDC-CM, de fecha 28 de marzo del año 2023, se adoptó por "UNANIMIDAD" la Aprobación del Balance General del Ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Colquamarca.

Así como estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Balance General del Ejercicio 2022 de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, conforme los anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para conocimientos y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Cc.  
O.C.  
O.P.P.  
O.I.  
G.M.  
Arch.  
S.O.M.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
Prof. Santos Ouedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 2401105

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*